

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	35.838	84
Cuentas por cobrar no relacionadas	8	599	277.207
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	13	-	2.200
Inventarios	9	-	401
Total activos corrientes		36.437	279.892
Activos no corrientes			
Propiedades, maquinarias y equipos	10	-	1.978.561
Total activos no corrientes		-	1.978.561
Total activos		36.437	2.258.453



 Johnson Timothy Banks
Gerente General



 CPA. Clara Yépez
Contadora

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionadas	11	375	2.078
Cuentas por pagar a partes relacionadas	13	548.444	2.413.154
Total pasivos corrientes		548.819	2.415.232
Total pasivos		548.819	2.415.232
Patrimonio:			
Capital social	15	260.000	260.000
Resultados acumulados	16	(772.382)	(416.779)
Total patrimonio neto		(512.382)	(156.779)
Total patrimonio neto y pasivos		36.437	2.258.453



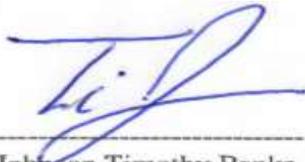
 Johnson Timothy Banks
 Gerente General



 CPA. Clara Yépez
 Contadora

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos por actividades ordinarias	18	-	-
Costo de ventas	19	-	-
Ganancia bruta		-	-
Gastos:			
Gastos de administración y de ventas	20	(304.785)	(144.174)
Otros ingresos (egresos), neto	21	(50.818)	50.355
		(355.603)	(93.819)
Utilidad del ejercicio antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		(355.603)	(93.819)
Participación a trabajadores		-	-
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta		(355.603)	(93.819)
Impuesto a la renta:			
Impuesto a la renta corriente	14	-	(12.904)
Utilidad neta del ejercicio		(355.603)	(106,723)
Resultado integral total del año		(355.603)	(106,723)



 Johnson Timothy Banks
 Gerente General



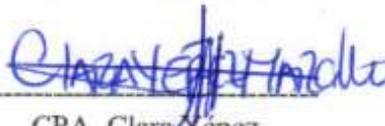
 CPA. Clara Yépez
 Contadora

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

Resultados acumulados

	Capital social	Otros resultados integrales	Utilidades acumuladas	(Pérdida) del ejercicio	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre de 2016	260.000	(7.962)	(59.789)	(242.305)	(310.056)	(50.056)
Resultado integral total del año	-			(106.723)	(106.723)	(106.723)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	260.000	(7.962)	(59.789)	(349.028)	(416.779)	(156.779)
Resultado integral total del año	-		-	(355.603)	(355.603)	(355.603)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	260.000	(7.962)	(59.789)	(704.631)	(772.382)	(512.382)

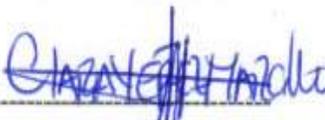

 Johnson Timothy Banks
 Gerente General


 CPA. Clara Yépez
 Contadora

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31,	Diciembre 31,
	2018	2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Recibido de clientes	38.150	272.704
Pagado a proveedores y empleados	(2.396)	(135.527)
Intereses pagados	-	(3.327)
Otros ingresos, neto	-	33.111
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	35.754	(801.885)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, maquinarias y equipos	-	(14)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	-	964.745
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Disminución en préstamos financieros	-	(300.000)
Financiamiento de Compañías relacionadas	-	129.375
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	(163.822)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	35.754	(962)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	84	4.724
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	35.838	84


 Johnson Timothy Banks
Gerente General


 CPA. Clara Yépez
Contadora

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Información de la Compañía:

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, con RUC 0992725869001 se encuentra domiciliado en Ecuador, provincia del Guayas, cantón de Naranjal, Km. 77 vía Chacallacu junto a la hacienda Pechichal.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad:

La Compañía CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en adelante “La Compañía”, fue constituida el 18 de agosto de 2011. Su objetivo principal es la compra y venta del cacao al por mayor y menor. Las ventas iniciaron a partir del 3 de enero del 2012.

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas.

La Compañía tuvo ingresos por parte de su relacionada hasta el 31 de enero del 2016 (Nota 13).

Mediante Acta de la Junta General Universal Extraordinaria con fecha 29 de septiembre del 2016 aprueban entre otros puntos lo siguiente:

- La disolución voluntaria y anticipada de la Compañía, sin que tal disolución implique su liquidación, para que sea absorbida por Transmar Ecuador S.A.
- Traspaso a título universal la totalidad del patrimonio de la Compañía a favor de Transmar Ecuador S.A., que esta se haga a cargo de pagar todos los pasivos, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, y que los accionistas de la Compañía reciban acciones de Transmar Ecuador S.A. por un valor proporcional al de las que actualmente tienen en el capital de la Compañía.

Según Acta de la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre del 2017 la fusión por absorción con su relacionada fue resciliada (Notas 22).

El 2 de marzo del 2018 mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se resuelve suscribir el Contrato de Compraventa de los Activos de la compañía con Ecuador Kakao Processing Proecuakakao S.A., así mismo se resuelve sobre la autorización al Apoderado General de la compañía para la suscripción de las Escrituras Públicas correspondientes a la venta de bienes muebles e inmuebles. (Nota 22)

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 06 de diciembre del 2018 se aprueban entre otros puntos los siguientes:

- La disolución voluntaria y anticipada de la compañía, e inicio del proceso de liquidación.
- Designación del Gerente General, Señor Timothy Johnson para que ejerza las funciones de Liquidador e inicie y sustancie el proceso de liquidación.
- Autorización al Gerente General para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la aprobación de la Disolución Voluntaria de la compañía.
- Autorizar al Gerente General para que, una vez aprobada la disolución voluntaria, efectúe el llamado a los acreedores en la forma que dispone la Ley de Compañías y sus Reglamentos

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

aplicables.

Se eleva a Escritura Pública de Disolución Voluntaria el 07 de diciembre del 2018 ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón de Guayaquil

Con fecha 27 de febrero del 2019 queda anotado en la Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón de Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, la aprobación mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000998, suscrita por la Abogada Marielisa Loor Gómez Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitida el 1 de febrero del 2019.

Con fecha 07 de marzo del 2019 queda aprobado en la Notaria Cuarta Titular del Cantón de Guayaquil, Abogada Solange Bobadilla Henríquez, la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000998, suscrita por la Abogada Marielisa Loor Gómez Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitida el 1 de febrero del 2019.

Con fecha 12 de abril del 2019 queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN ANTICIPADA en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados financieros presentan patrimonio total negativo por US\$770,182 y US\$156,779 respectivamente. La ley de Compañías del Ecuador establece que cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a absorber las pérdidas acumuladas o aumentar el capital de la Compañía. Adicionalmente los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$510,182 (2018) y US\$2,135,340 (2017), de los cuales con relacionadas, neto son US\$548,819 (2018) y US\$2,413,154 (2017) (Nota 4)

Representante legal:

Sr. Johnson Timothy Banks.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía, están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Acciones	%
Transmar Ecuador Cía. Ltda.	259,740	99.90
Dreamcacao Holdings LLC	260	00.10
	260,000	100.00

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017., considerando adecuadamente los efectos del proceso de liquidación en el que se encuentra inmersa la empresa según se explica en Nota 1.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo histórico.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28 Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01-Ene-2018
NIC 40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo	01-Ene-2018
NIIF 1 Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a las NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10	01-Ene-2018
NIIF 2 Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	01-Ene-2018
NIIF 4 Enmiendas a la NIIF 4 “Contratos de seguros” relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros)	01-Ene-2018
NIIF 9 Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación	01-Ene-2018
NIIF 15 Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18	01-Ene-2018
CINIIF 22 Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera	01-Ene-2018
NIC 28 Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	01-Ene-2019
NIIF 16 Publicación de la norma “Arrendamientos” esta norma reemplazará a la NIC 17	01-Ene-2019
NIIF 9 Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	01-Ene-2019

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
CINIIF 23 Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	01-Ene-2019
NIIF 17 Norma que reemplazará a la NIIF 4 “Contratos de Seguros”	01-Ene-2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16, la Administración informa que basado en una evaluación general no habrían impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15 – Los ingresos de la Compañía se registran al entregarse el producto es decir cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño y no hay obligaciones de desempeño significativas exigibles posteriores a la prestación del servicio o entrega del producto, el precio de la transacción es previamente pactado con sus clientes y no existen costos incurridos para obtener y cumplir los contratos; por lo tanto no se esperan efectos al adoptar esta norma; ii) NIIF 9 – Su principal instrumento financiero es la cartera por cobrar y cuentas por pagar a proveedores que se liquidan y se pagan en 60 días (promedio) y que no han presentado un deterioro de acuerdo a la política de la Compañía; y, iii) NIIF 16 – En relación a arrendamientos, la Compañía está evaluando el impacto de esta norma y sus efectos para el año 2019.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.6. Cuentas y documentos por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito) o en su defecto con una tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

4.7. Inventarios.

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

4.8. Propiedades, maquinarias y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades, maquinarias y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las propiedades, maquinarias y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Las vidas útiles y los valores residuales, se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Edificios	20 años	cero (*)
Maquinaria y equipos	10 años	cero (*)
Muebles y enseres	10 años	cero (*)
Equipos de computación	3 años	cero (*)
Vehículos	5 años	cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.9. Cuentas por pagar no relacionadas.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes y obligaciones patronales.

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes (principalmente materia prima), es de ocho días.

4.10. Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.11. Provisiones.

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros.

4.12. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- corresponde principalmente a retenciones en la fuente efectuadas por clientes y crédito tributario por impuesto a la salida de divisas. Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de ser presentados por separado.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2018 y 2017 asciende a 25% y 22%, respectivamente. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a la renta diferido.- se determina sobre las diferencias temporarias que existen

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.13. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.14. Patrimonio.

Capital social.- Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.15. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Venta de bienes.- en este grupo contable se registran las ventas de cacao en grano; surgen cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los bienes al comprador; la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

4.16. Costos y gastos.

Costo de ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.17. Segmentos de operación.

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una compañía, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. En la determinación de los segmentos, se consideran a la estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero.

La Compañía ha determinado que opera en un único segmento reportable.

4.18. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.19. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.20. Cambios en políticas contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos.- El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía.- Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad y respaldo a la Compañía.

Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo y sus equivalentes, tienen calificaciones de riesgo independiente que denotan niveles de solvencia y respaldo adecuados; dichas calificaciones en general superan la calificación "A".

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no realiza transacciones significativas en moneda extranjera.

Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

La Compañía tiene el riesgo de las variaciones de precios internacionales. Este riesgo es controlado por la gerencia general, en base a análisis de stocks y estimados de ventas.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Bancos	(1)	35,838	84
		<u>35,838</u>	<u>84</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

8. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Crédito Tributario	(1)	-	6,508
Impuesto a la renta pagado en exceso		-	270,699
(2) Anticipo de proveedores		<u>599</u>	<u>-</u>
		599	277,207
(-) Provisión cuentas incobrables	(3)	<u>-</u>	<u>-</u>
		<u>599</u>	<u>277,207</u>

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- (1) Durante el 2018, la compañía registro la baja el crédito tributario considerando que no solicitará la devolución.

Durante el 2017, el Servicio de Rentas Internas mediante resoluciones resolvió devolver US\$ 69,081, correspondiente a crédito tributario por IVA de los años 2012, 2013, 2015 y 2016 a través de notas de crédito desmaterializada de los cuales fueron endosados a su relacionada Transmar Ecuador S.A. y compensación con IVA cobrado en los meses de abril, mayo, junio y agosto del 2018 por US\$ 2,082.

Durante el año 2016, el Servicio de Rentas Internas resolvió devolver US\$213,033 correspondiente a crédito tributario por IVA de los años 2013 y 2014, a través de notas de crédito desmaterializadas de los cuales US\$211,933 fueron endosados a su relacionada Transmar Ecuador S.A.. Al 31 de diciembre del 2016 el saldo es de US\$1,000.

- (2) Durante el 2018 la compañía registro la baja el crédito tributario de impuesto a la renta correspondiente al 2014 que venció en abril del 2018 por USD\$ 110,303; adicionalmente se registró la baja el crédito tributario considerando que no solicitará la devolución por USD\$ 166,273

Durante el 2017 El Servicio de Rentas Internas mediante resolución 109012016RDEV097750 resolvió devolver US\$80,913 correspondiente al impuesto a la renta del año 2012.y US\$ 2,606 neto corresponde al pago de Impuesto a la Renta y retenciones en la fuente.

- (3) La compañía no ha realizado provisión puesto que su cartera es cobrable y no hay indicios de deterioro de la provisión cuentas incobrables.

9. INVENTARIOS.

El saldo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 de inventario corresponde a insumos y materiales.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

10. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, maquinarias y equipos:</u>		
Terrenos	-	227,180
Edificios	-	252,138
Instalaciones	-	697,213
Maquinarias y equipos	-	877,565
Vehículos	-	27,696
Equipos de computación y oficina	-	25,826
Muebles y enseres	-	24,214
Obras en desarrollo (1)	-	720,509
Otros	-	53,458
	-	2,905,798
Depreciación acumulada: (2)	-	(927,237)
<u>Propiedades, maquinarias y equipos, neto:</u>	-	1,978,561

(1) Las obras en curso corresponden a proyectos en desarrollo en Naranjal y Vinces los mismos que no se encuentran asignados.

(2) En el año 2017 y 2016 su relacionada Transmar Ecuador S.A. para el desarrollo de sus operaciones utilizó las instalaciones y el personal de la Compañía por lo que asumió el gasto de depreciación por US\$180,066 y US\$187,913 (Nota 13), respectivamente.

El movimiento de las propiedades, maquinarias y equipos, fueron como sigue:

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Concepto	Terrenos	Edificio	Instalaciones	Maquinaria y Equipo	Vehículo	Equipos de computación y oficina	Muebles y Enseres	Obras en desarrollo	Otros	Total
<u>Año terminado en Diciembre 31, 2018:</u>										
Saldo inicial	227,180	176,554	358,360	426,940	-	15,325	231	720,508	53,459	1,978,562
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas/Bajas (3)	(277,180)	(175,504)	(1,080,306)	(465,627)	-	(15,119)	-	-	-	1,963,736
Reclasificaciones	-	-	727,751	46,000	-	-	-	(720,508)	(53,459)	(215)
Depreciación	-	(1,050)	(5,806)	(7,313)	-	(206)	(231)	-	-	(14,607)
Saldo final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Año terminado en Diciembre 31, 2017:</u>										
Saldo inicial	227,180	189,161	428,028	514,698	7,464	19,828	2,521	723,790	53,459	2,166,129
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas/Bajas	-	-	-	-	(29,999)	(2,526)	(1,700)	(3,282)	-	(37,507)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	-	(12,607)	(69,668)	(87,757)	(22,535)	(1,977)	(590)	-	-	(150,061)
Saldo final	227,180	176,554	358,360	426,940	-	15,325	231	720,508	53,459	1,978,562

- (3) El 2 de marzo del 2018 mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se resuelve suscribir el Contrato de Compraventa de los activos de la compañía con Ecuador Kakao Processing Procuakakao S.A., así mismo se resuelve sobre la autorización al Apoderado General de la compañía para la suscripción de las Escrituras Públicas correspondientes a la venta de bienes muebles e inmuebles. (Nota 22).

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuestos por pagar	375	2,078
	375	2,078

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Por beneficios de ley a empleados y Jubilación patronal y desahucio **(1)**

(1) La compañía en el mes de marzo del 2017 procedió a liquidar al personal pagando en las liquidaciones por despido intempestivo los beneficios de ley y ajustando la jubilación patronal y desahucio.

12.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

12.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Transmar Ecuador S.A. (Transferencia de inventario)	-	2,200
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>		
Transmar Ecuador S.A. (Anticipos)	548,444	2,413,154

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos saldos no tienen vencimiento establecido y no generan interés.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Ingresos: (1)</u>		
Ventas	-	-
Otros ingresos	-	-
	-	-
<u>Recuperación de gastos:</u>		
Personal	-	55,670
Depreciación	-	180,066
	-	235,737

(1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la compañía no realizó ventas a relacionada.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. IMPUESTOS.

Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pérdida contable	(353,403)	(93,819)
Más:		
Gastos no deducibles	280,494	2,054
Menos:		
Impuesto a la tasa vigente	-	-
Base	(72,909)	(91,765)
Tasa de impuesto a la renta del período	25%	22%
	-	-
Impuesto a la renta causado		
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo) (1)	-	12,904
Impuesto a la renta del período	-	12,904

El movimiento de impuesto a la renta pagado en exceso por los años 2018 y 2017, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	270,699	354,217
Retenciones del Impuesto a la renta	5,877	121
Baja de retenciones (1)	(276,576)	
Recuperación IR N/C desmaterializada	-	(80,913)
Impuesto a la renta causado	-	(2,727)
Saldo final	-	270,699

(1) Durante el 2018 la compañía registro la baja el crédito tributario de impuesto a la renta correspondiente al 2014 que venció en abril del 2018 por USD\$ 110,303; adicionalmente se registró la baja el crédito tributario considerando que no solicitará la devolución por USD\$ 166,273

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Aspectos Tributarios

Tarifa de Impuesto a la renta

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 25% y 22% respectivamente; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales. Son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolucón de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolucón.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaracón del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaracón anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaracón del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados.

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleo química

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios □ Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

desarrollo del proyecto.

p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.

q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador.

a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.

b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
- Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
- Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones.

a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.

b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

15. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$260,000 constituido por 1,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$260 cada una.

16. RESULTADOS ACUMULADOS.

Otros resultados Integrales.

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Utilidades/Pérdidas acumuladas.

En este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

17. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018				Diciembre 31, 2017			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>								
Efectivo y equivalentes al efectivo	35,838	35,838	-	-	84	84	-	-
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>								
Cuentas por cobrar no relacionadas	599	599	-	-	277,207	277,207	-	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	2,200	2,200			2,200	2,200		
Total activos financieros	38,637	38,637	-	-	279,491	279,491	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por pagar	-	-	-	-	2,078	2,078	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	548,819	548,819	-	-	2,413,154	2,413,154	-	-
Total pasivos financieros	548,819	548,819	-	-	2,415,232	2,415,232	-	-
Instrumentos financieros, netos	(510,182)	(510,182)	-	-	(2,135,741)	(2,135,741)	-	-

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ventas locales de cacao en grano	-	-
La compañía solo realizó operaciones hasta el 2016		

19. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo de cacao en grano	-	-
La compañía solo realizó operaciones hasta el 2016		

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE VENTAS Y FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Personal	-	1,200
Indemnizaciones	-	127,618
Provisión jubilación patronal y desahucio	-	9,597
Honorarios profesionales	-	39
Mantenimiento y reparaciones	763	159
Impuestos, contribuciones y otros	4,344	3,503
Pérdidas en insumos	2,373	-
Otros gastos financieros	4	4
Gastos no deducibles	282,694	2,054
Depreciación	14,607	-
	304,785	144,174

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

21. OTROS INGRESOS /EGRESOS.

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Recuperación costo de personal, neto	-	37,436
Venta de Activo Fijo	1,878,136	10,883
Intereses ganados SRI	-	5,315
Pérdida en venta de activos fijos	(1,928,739)	
Otros	(215)	(3,283)
	<u>50,818</u>	<u>50,355</u>

22. CONTRATOS.

Cacao Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao y Transmar Ecuador Cia. Ltda., firmaron un Contrato de Compraventa de Activos con Ecuador Kakao Processing Proecuakakao S.A. el 15 de marzo del 2018, en el que se obligan a transferir a la firma del mismo el dominio y conferir la posesión de los Activos a favor de la compradora y esta última en forma simultanea se obliga a pagar a favor de las vendedoras el precio total en las formas y condiciones previstas en el instrumento. Las partes declaran y reconocen que la transferencia de los inmuebles, deberá perfeccionarse mediante la suscripción de escrituras públicas de compraventa respectivas. La compradora paga a favor de las vendedoras con fondos líquidos, mediante transferencia bancaria u otra forma aceptable de pago. (Nota 10)

Escritura Pública de compraventa que hace la compañía Cacao Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao a favor de Ecuador Kakao Processing Proecuakakao S.A. por USD\$ 592,192., el 16 de marzo del 2018 pactaron la venta del “Lote Dos” que resultado de la desmembración de un lote de mayor extensión identificado como “La Libertad” con (213.36m), ubicado en la Provincia de los Ríos cantón Vinces, tanto terreno y edificaciones por USD\$ 179,592 y USD\$ 412,600, respectivamente. De acuerdo a carta de instrucción Cacao Dream dispone a Transmar Ecuador recibir el pago del precio en su representación, como pago de la obligación que, a su vez, mantiene con Transmar.

Escritura Pública de compraventa que hace la compañía Cacao Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao a favor de Ecuador Kakao Processing Proecuakakao S.A. por USD\$ 698,240., el 16 de marzo del 2018 pactaron la venta del Lote de terreno del predio rústico Hacienda Pechichal (5,000m2) y lote de terreno rústico que se desmembró de uno de mayor extensión (4,468m2), ubicado en la parroquia y cantón Naranjal, tanto terreno y edificaciones por USD\$ 284,040 y USD\$ 414,200, respectivamente. De acuerdo a carta de instrucción Cacao Dream dispone a Transmar Ecuador recibir el pago del precio en su representación, como pago de la obligación que, a su vez, mantiene con Transmar. (Nota 1)

La compañía firmó Contrato de comodato con su relacionada Transmar Ecuador S.A. el 31 de diciembre del 2015, en el que otorga la “Estación” (Instalaciones y Maquinarias) sin costo, para que sea utilizada, operada, mantenida y explotada, que además se usará para la compra y beneficio de cacao en grano, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Además, asume pagar cualquier valor que se haya devengado y generado con anterioridad a la firma de este que tenga relación con las instalaciones y maquinarias. Tiene un periodo de duración de dos años, contados a partir del 1 de enero del 2016, y podrá expirar una vez que las compañías se fusionen.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Mediante Acta de la Junta General Universal Extraordinaria con fecha 29 de septiembre del 2016 aprueban entre otros puntos, que la Compañía sea absorbida por su relacionada Transmar Ecuador S.A. (Nota 1), asunto que según Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre del 2017 fue resciliado (Notas 1).

23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre del 2018, Cacao Dream del Ecuador S.A. Dreamcacao y Transmar Ecuador Cia. Ltda., firmaron un Contrato de Compraventa de Activos con Ecuador Kakao Processing Procuakakao S.A. el 15 de marzo del 2018. Las vendedoras mantendrán indemne ante cualquier contingencia que efectivamente haya generado un pago por parte de la Compradora. Dicha contingencia así exigida a la compradora durante el periodo indemnizable para que sea indemnizada por las vendedoras, deberá ser el resultado o consecuencia de acciones u omisiones de las vendedoras con relación a la propiedad de los activos que hubieren ocurrido o hubieren debido ocurrir antes de la firma del contrato, siempre que:

- Tal contingencia no hubiere podido ser prevista por la compradora debido a la falsedad, inexactitud o incumplimiento de las garantías, acuerdos y declaraciones de las vendedoras.
- Tal contingencia no hubiere podido ser advertida o identificada por la compradora durante el proceso de investigación y debida diligencia desarrollado por la compradora debido al ocultamiento o no entrega de información solicitada.
- Tal contingencia se derive de bienes, contratos o actividades que no se venden a la compradora y permanecerán en propiedad de las vendedoras después de esta fecha.

El periodo indemnizable es de 2 años y 6 meses contados desde la firma de este contrato.

La compradora tendrá derecho a ser indemnizada cuando el valor de la contingencia por la que presente el pedido supere el 0.5% del precio total. Las vendedoras indemnizarán a la compradora hasta por un monto de 10% del precio total durante la totalidad del periodo indemnizable, de tal forma que la suma de todas las contingencias indemnizadas no podrá superar el 15% del precio total.

Al 31 de diciembre de 2018, en el ámbito administrativo la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

24. RECLASIFICACIONES.

Algunas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018, han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2017.

25. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

CACAO DREAM DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 30, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 30 de abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
